

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT 2015

VISTO la nota presentada por la Directora Sra. Claudia MONTIEL y su Secretaria Sra. Cecilia LAMADRID, de la Escuela N° 20 de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO:

Que solicitan se Declare de Interés Provincial el proyecto denominado "*Las manos abren el barro de la esperanza*", Dicho proyecto se enmarca en la propuesta: "*La última noche de libertad de los pueblos originarios*", en la que se plantea una mirada distinta al Descubrimiento, Conquista y Colonización de América.

Que es el octavo año consecutivo, en el cual esta comunidad plantea una mirada distinta al Descubrimiento, Conquista y Colonización de América.

Que motiva tal evento, el interés de esta Institución por rescatar el valor de los actos escolares en función de las necesidades sociales de la escuela y de los niños, siendo fruto de un proyecto que hace posible recuperar a través de los actos escolares la capacidad de proveer a la comunidad educativa de identidad y continuidad con el pasado común, tratando de ofrecer otra mirada a la historia.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la solicitud al proyecto denominado "*Las manos abren el barro de la esperanza*", Dicho proyecto se enmarca en la propuesta: "*La última noche de libertad de los pueblos originarios*", con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

670 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

